

**EL SUSCRITO SUPERVISOR
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

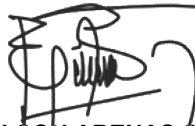
C E R T I F I C A

Que la **MEDIA AGENCY LTDA**, identificada con **NIT 900.185.196-3**, cumplió a satisfacción con el servicio de PUBLICACIÓN DE AVISOS EN DIARIOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL QUE REQUIERA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, durante el mes de mayo de 2026, por lo cual se autoriza el pago de la factura No. 00260 correspondiente a publicación del edicto EL NUEVO SIGLO PRIMER AVISO LUZ STELLA PATIÑO OROZCO, el cual suma un valor de CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$415.000).

De igual manera, MEDIA AGENCY LTDA dio acatamiento y aporta certificación de cumplimiento de pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, parafiscales ICBF, SENA.

Dado, en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

En constancia,



EDILSON ARENAS SILVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Karol Julieth Peña Pineda – Grupo Servicios Administrativos 

Revisó: Jorge Muñoz González – Dirección Administrativa 

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 4 – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN OFERTA		
	Clave: APOY-9.0-12-017	Versión: 1	Fecha de aprobación: 12/10/2022

Bogotá D.C., 14 de abril de 2026

Señor/a:

EXEQUIEL SANCHEZ NIETO

Representante Legal

MEDIA AGENCY S.A.S

Calle 93 Bis No. 19-50 Oficina 402.

licitaciones@mediagencyltda.com

Bogotá

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA A LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 26001089 H3 DE 2026

Objeto: PUBLICAR AVISOS EN DIARIOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL QUE REQUIERA LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se registrará por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		26001089 H3 DE 2026
CONTRATISTA:	Nombre	MEDIA AGENCY S.A.S.
	NIT	900.185.196-3
	Representante Legal	EXEQUIEL SANCHEZ NIETO
	Identificación	19.456.854
	Dirección:	Calle 93 Bis No.19-50 Oficina 402. Bogotá
	Correo electrónico:	licitaciones@mediagencyltda.com
OBJETO:		PUBLICAR AVISOS EN DIARIOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL QUE REQUIERA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. 26001089 H3 de 2026
VALOR DEL CONTRATO:		TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$37.367.137) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, así como todos los costos



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 4 – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN OFERTA

Clave: APOY-9.0-12-017

Versión: 1

Fecha de aprobación:
12/10/2022

	directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que se generen con ocasión de la presente comunicación de aceptación de oferta. El valor de la aceptación de la oferta será por el total del presupuesto oficial y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor o venza el plazo de ejecución, lo que primero suceda.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF 109026 del 17 de febrero de 2026.
FORMA DE PAGO:	La Unidad pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: Mensualidades vencidas: Por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura comercial o documento equivalente, según corresponda, previa suscripción del acta de recibo parcial por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento mensual de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato. Notas: 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II. 4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar. El contratista debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 4 – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN OFERTA

Clave: APOY-9.0-12-017

Versión: 1

Fecha de aprobación:
12/10/2022

	ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, término contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será en la sede administrativa de la Aerocivil Edificio NEAA, ubicada en la Avenida el Dorado No. 103-15, previa coordinación con el supervisor del contrato.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del objeto de este Contrato a través del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos o del funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, el supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011 y las Resoluciones internas expedidas por la Aerocivil, el Decreto 1082 de 2015, o aquellas que las modifican, adicionen aclaren o las deroguen. Igualmente el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura, su valor y demás disposiciones establecidas por la Dirección Financiera. Igualmente deberá: a) Velar por el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con calidad las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de la AEROCIVIL, del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 4 – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN OFERTA		
	Clave: APOY-9.0-12-017	Versión: 1	Fecha de aprobación: 12/10/2022

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el párrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. PARAGRAFO: El contratista autoriza a la AEROCIVIL a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.
CADUCIDAD	La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de Oferta, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 4 – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN OFERTA		
	Clave: APOY-9.0-12-017	Versión: 1	Fecha de aprobación: 12/10/2022

de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

CLASE DE AMPARO	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.


NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea Rueda Camacho - Abogada Procesos Precontractuales 
 Revisó: Kimberly Rodríguez Plata – Abogada Grupo de Procesos Precontractuales 
 Revisó: Jesús Mosquera Titimbo - Abogado Grupo de Procesos Precontractuales **JMT**
 Revisó: Maria Lola Hernández Calderon – Coordinadora Grupo de Procesos Precontractuales 

Vo.Bo: Edilson Arenas Silva – Director Administrativo 

Revisó: Secretaría General 

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHjaalba

JORGE ARMANDO ALBA MENDEZ

Unidad ó Subunidad

24-12-00-000

AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

22/04/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 109026 de fecha 2026-02-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	194226	Fecha Registro:	2026-04-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	37.367.137,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	37.367.137,00	Saldo x Obligar:	37.367.137,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900185196	Razón Social:	MEDIA AGENCY S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	03275710904	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79600155	Nombre:	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR**VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	26001089 H3 DE 2026 ACLAR 01	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2026-04-22
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	------------------------------	-------	-----------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	Propios	20	CSF					

Total:	37.367.137,00	0,00	37.367.137,00	37.367.137,00
--------	---------------	------	---------------	---------------

Objeto:	9200 PUBLICAR AVISOS EN DIARIOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL QUE REQUIERA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31-12-2026
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000 UAEAC GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-12-31	37.367.137,00	37.367.137,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 9200.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 5

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2. OBJETO DEL CONTRATO	1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	3
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	3
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	4

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	26001089 H3 DE 2026
Nombre del Contratista:	MEDIA AGENCY LTDA – NIT 900.185.196-3
Periodo informe:	5 A 31 DE MAYO DE 2026
Nombre de Supervisor:	EDILSON ARENAS SILVA
Nombre del Interventor:	
Área perteneciente:	DIRECCION ADMINISTRATIVA - GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS EN DIARIOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL QUE REQUIERA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Publicación en diarios de amplia circulación nacional los EDICTOS requeridos por la entidad, conforme lo establecido en los estudios previos y especificaciones técnicas del contrato.

El contratista remitió vía correo electrónico a la AEROCIVIL copia de la orden de publicación que envía al medio publicitario.

Realizó las gestiones necesarias para la publicación de los AVISOS en las fechas y términos establecido por el Supervisor del contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 9200.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 5

Se efectúa la publicación de los diferentes EDICTOS de acuerdo con las medidas, tamaños ordenados por el supervisor del contrato.

El contratista remitió en formato PDF los ejemplares del periódico, en el cual se realizó la publicación de los edictos.

De igual manera dio cumplimiento con las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que el funcionario designado por LA AEROCIVIL, para ejercer la supervisión del presente contrato.

PUBLICACIONES

REFERENCIA	FECHA PUBLICACIÓN	TAMAÑO		No. AVISOS	VALOR	IVA 19%	TOTAL
PRIMER AVISO LUZ STELLA PATIÑO OROZCO	8-may	2 COL	20 CMS	1	415.000	-	415.000
VALOR TOTAL					415.000	0	415.000

PERIODO: 5 A 31 DE MAYO DE 2026

5 A 31 DE MAYO DE 2026		
OBLIGACIONES 1. Contratar bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo, calificado y necesario para la ejecución del objeto del contrato y supervisarlo de manera directa y oportuna. 2. Antes de la publicación, remitir vía correo electrónico a la AEROCIVIL copia de la orden de publicación que envía al medio, cuando corresponda. 3. Efectuar las publicaciones en la fecha y en el término establecido por el Supervisor del contrato. 4. Coordinar la publicación de los diferentes avisos de acuerdo con las medidas, tamaños y fechas ordenados por el supervisor del contrato. 5. Entregar al Supervisor del contrato el día en que se realice la publicación un (1) ejemplar del periódico, con el fin de constatar que los avisos requeridos sean efectivamente emitidos en los medios de comunicación, espacios y condiciones técnicas requeridas por la Unidad. 6. Designará un jefe de cuenta y/o medios con el que pueda atender directamente la Unidad para la ordenación de sus avisos de prensa, 7. Disponer de los servicios electrónicos y de mensajería, con el fin de enviar y recibir las artes finales de los avisos de prensa que se ordenen publicar, los cuales serán elaborados directamente por la Unidad. 8. Entregar con cada factura, el comprobante o certificado de la publicación del aviso o acto correspondiente.	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO Cumplió con las solicitudes de publicación requeridas por el supervisor del contrato. Cumplió con los pagos de parafiscales y seguridad social	UBICACIÓN DE SOPORTES Secop II Archivo digital del contrato

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 9200.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 3 de 5

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Cumplió con las solicitudes de publicación requeridas por el supervisor del contrato. Cumplió con los pagos de parafiscales y seguridad social

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El contratista dio cumplimiento a los requerimientos de la entidad, relacionados con el objeto contractual

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No aplica

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES: No se materializo ningún riesgo		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 0723 de 2013 deberá verificar que los exámenes ocupacionales de los que habla el artículo 18 se encuentren vigentes para la ejecución del contrato, en caso de no ser así solicitar la renovación del mismo, razón por la cual debe diligenciar la matriz a continuación)

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 9200.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 5

¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1		X

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 9200.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 5 de 5

INFORMACIÓN FINANCIERA 26001089 H3 DE 2026				
Valor Inicial:		\$ 37.367.137		
Valor Total:		\$ 37.367.137		
Valor(es) pagado(s):		\$ -		
PAGO No.	FACTURA	FECHA DE FACTURA	MES FACTURADO	VALOR FACTURA
Pago No. 1	00260	2/06/2026	Mayo	\$ 415.000
Total Facturado				\$ 415.000
			Saldo del contrato	\$ 36.952.137
			Porcentaje de Ejecucion	1,11%
			Porcentaje pagado	0,00%

- a. **AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS: 0,00%**
- b. **AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS: 1,11%**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



EDILSON ARENAS SILVA
 Director Administrativo
 Supervisor del Contrato

Elaboró: Karol Julieth Peña. Grupo Servicios Administrativos 

Revisó: Jorge Muñoz González - Dirección Administrativa 

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)**

En mi condición de Representante Legal de **MEDIA AGENCY S.A.S.**, identificada con NIT. 900.185.196-3, certificó que se encuentra al día, a la fecha, por concepto de los aportes de los últimos seis (06) meses, correspondientes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Igualmente certifico que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación de contratación de aprendices.

Dada en Bogotá a los 03 (tres) días del mes de junio de 2026.

FIRMA



EXEQUIEL SANCHEZ NIETO
C.C. No. 19.456.854 de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900185196	3	MEDIA AGENCY S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 93 bis 19-50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6360928	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-05	2026-06	361483159		9505929473	E	2026/06/24	2026/06/03	BANCOLOMBIA	\$7,548,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1108150923	BARRIOS VALDERRAMA SANDRA MILENA	231001	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF22	30	\$3,000,000	\$120,000	14-4	30	\$3,000,000	\$15,700	30	\$0	\$0
2	CC 19248504	CASTELLANOS CHAVARRO ERNESTO		0	\$0	\$0	EPS017	30	\$6,267,000	\$250,700	CCF22	30	\$6,267,000	\$250,700	14-4	30	\$6,267,000	\$32,800	30	\$0	\$0
3	CC 51936884	DAVILA ACOSTA GLORIA CECILIA	230301	30	\$2,070,000	\$331,200	EPS005	30	\$2,070,000	\$82,800	CCF22	30	\$2,070,000	\$82,800	14-4	30	\$2,070,000	\$10,900	30	\$0	\$0
4	CC 1033785586	ESCOBAR CHACON ANGIE VANNESA	230301	30	\$1,900,000	\$304,000	EPS017	30	\$1,900,000	\$76,000	CCF22	30	\$1,900,000	\$76,000	14-4	30	\$1,900,000	\$10,000	30	\$0	\$0
5	CC 93402164	MARTINEZ BARAHONA AGUSTIN FRANCISCO	230301	30	\$3,320,000	\$531,200	EPS005	30	\$3,320,000	\$132,800	CCF22	30	\$3,320,000	\$132,800	14-4	30	\$3,320,000	\$17,400	30	\$0	\$0
6	CC 80439344	PERAFAN SANCHEZ OSCAR SOLIN	25-14	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS008	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-4	30	\$1,800,000	\$9,400	30	\$0	\$0
7	CC 1014265004	PULIDO GUZMAN WILLIAM GIOVANY	230301	30	\$3,150,000	\$504,000	EPS010	30	\$3,150,000	\$126,000	CCF22	30	\$3,150,000	\$126,000	14-4	30	\$3,150,000	\$16,500	30	\$0	\$0
8	CC 52083914	ROJAS BARRAGAN PATRICIA	25-14	30	\$2,300,000	\$368,000	EPS001	30	\$2,300,000	\$92,000	CCF22	30	\$2,300,000	\$92,000	14-4	30	\$2,300,000	\$12,100	30	\$0	\$0
9	CC 52499848	RUIZ GUILLERMO MARIA FERNANDA	230901	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS001	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-4	30	\$2,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
10	CC 1019026470	SANCHEZ ORTIZ DIANA MARCELA	230301	30	\$4,630,000	\$740,800	EPS017	30	\$4,630,000	\$185,200	CCF22	30	\$4,630,000	\$185,200	14-4	30	\$4,630,000	\$24,200	30	\$0	\$0
11	CC 19456854	SANCHEZ NIETO EXEQUIEL		0	\$0	\$0	EPS017	30	\$7,568,000	\$302,800	CCF22	30	\$7,568,000	\$302,800	14-4	30	\$7,568,000	\$39,600	30	\$0	\$0
12	CC 1027151636	SANCHEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	25-14	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS017	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-4	30	\$1,800,000	\$9,400	30	\$0	\$0
Total Afiliados(12)					\$25,970,000	\$4,155,200			\$39,805,000	\$1,592,300			\$39,805,000	\$1,592,300			\$39,805,000	\$208,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	\$4,155,200	\$0	\$0	\$4,155,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$944,000	\$0	\$0	\$944,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$2,411,200	\$0	\$0	\$2,411,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$208,500	\$0	\$0	\$208,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	12	\$208,500	\$0	\$0	\$208,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$1,592,300	\$0	\$0	\$1,592,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	12	\$1,592,300	\$0	\$0	\$1,592,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				12	\$1,592,300	\$0	\$0	\$1,592,300
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$172,000	\$0	\$0	\$172,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$72,000	\$0	\$0	\$72,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$126,000	\$0	\$0	\$126,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$886,700	\$0	\$0	\$886,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$335,600	\$0	\$0	\$335,600
TOTAL				12	\$7,548,300	\$0	\$0	\$7,548,300

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 09:45:47

Recibo No. AA26867091

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26867091C40BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDIA AGENCY S.A.S
Nit: 900185196 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01754641
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 2007
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93 Bis N 19 50 Oficina 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ezequiel@mediagencyltda.com
Teléfono comercial 1: 6017188450
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 93 Bis N 19 50 Oficina 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ezequiel@mediagencyltda.com
Teléfono para notificación 1: 6017188450
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 09:45:47

Recibo No. AA26867091

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26867091C40BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No. 0000001 del 30 de octubre de 2007 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2007, con el No. 01171089 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MEDIA AGENCY S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 47 del 19 de diciembre de 2025 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Enero de 2026, con el No. 03333998 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIA AGENCY LTDA a MEDIA AGENCY S.A.S.

Por Acta No. 47 del 19 de diciembre de 2025 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Enero de 2026, con el No. 03333998 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: MEDIA AGENCY S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: la sociedad tendrá como objeto social. 1) la negociación y contratación de medios de comunicación masivos a nivel nacional e internacional; la explotación del negocio de publicidad y propaganda a nivel nacional e internacional por diferentes medios de comunicación tales como radio, prensa, televisión, intranet, internet, páginas web, redes sociales, revistas, vallas, folletos, afiches, plegables, volantes, y similares así como prestar la asesoría necesaria a personas naturales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 09:45:47**

Recibo No. AA26867091

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26867091C40BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas para manejar el presupuesto destinado a publicidad y propaganda y para intermediar frente a las agencias o establecimientos de comercio que ofrecen servicios publicitarios. 2) las asesorías, creación, diseño, e implementación de estrategias publicitarias para el desarrollo de marcas comerciales y corporativas a nivel nacional e internacional; creación y diseño de piezas y campañas publicitarias en todos los medios de comunicación conocidos a nivel nacional e internacional; asesorías en comunicación publicitaria e imagen corporativa a nivel nacional e internacional. 3) la sociedad podrá prestar los servicios a terceros para la grabación o fijación de sonidos y las ejecuciones de artistas, intérpretes y ejecutantes de conformidad con las definiciones de la ley veintitrés (23) de mil novecientos ochenta y dos (1982), artículo ocho (8) ordinales k), i), m), p), q), y t) .; la celebración de contratos de inclusión en fonogramas, de obras literarias y musicales; la fijación para sí misma de los socios de una ejecución u otros sonidos; la producción y explotación de la industria fonográfica; la producción de fonogramas y su reproducción de discos, cassettes, cd, dvd o cualquier otro soporte material conocido o por conocerse; la distribución nacional o internacional de los productos derivados de la actividad fonográfica; la celebración de artistas y grupos musicales; la contratación de catálogos nacionales o internacionales de naturaleza fonográfica; la representación de empresas nacionales o extranjeras, productoras o distribuidoras de los productos antes enunciados; la representación, explotación y administración de los derechos patrimoniales y/o compositores de obras literario-musicales, sus causahabientes o titulares de carácter universal o singular; la compra e importación de equipos de sonido, grabadoras e instrumentos y toda clase de implementos y repuestos necesarios para el normal desarrollo de las actividades antes anotadas. 4. investigación y asesoría en mercadeo estratégico y realización de encuestas de opinión los estudios sobre mercados potenciales, las aceptación y el grado de difusión de productos y sobre los hábitos de compra de los consumidores, con miras a promover las ventas y desarrollar productos, así como las encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales en desarrollo de su objeto social podrá: 1. celebrar toda clase de actos o contratos mercantiles, civiles, laborales y financieros sobre bienes muebles, inmuebles y servicios con personas naturales y jurídicas, privadas, públicas o del estado. 2. llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dinero en mutuo, constituir y aceptar garantías, celebrar contrato de cuenta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 09:45:47**

Recibo No. AA26867091

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26867091C40BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corriente, abrir cuentas bancarias, en fondos de inversión y demás entidades financieras, hacer inversiones de reserva y superávit en bienes muebles, acciones, bonos, certificados de depósito, aceptaciones bancarias y en los valores en general. 3.celebrar contratos de arrendamiento sobre los bienes muebles e inmuebles, contratos de comodato y demás. 4. vender, comprar, distribuir, dentro y fuera del país todos sus artículos utilizados en el desarrollo del objeto social. 5. así mismo podrá invertir sus recursos propios y los que obtengan en préstamo, en propiedades muebles e inmuebles, títulos de renta fija o variable, comprar, vender, adquirir obligaciones. la sociedad podrá participar en licitaciones nacionales e internacionales, en nombre propio o en representación de sus clientes. 6: la sociedad podrá fundar o tomar interés como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, hacer aportes en dinero, especie, servicios a dichas empresas, fusionarse con ellas u observarlas; y en general celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros con participación de estos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarde relación de medio afín con el objeto social expresado. 7. La sociedad no podrá ser fiadora de terceros incluyendo a los accionistas, en ambos casos excepto cuando sea aprobado por el setenta y cinco (75%) de las cuotas o partes de interés accionistas, en ambos casos excepto cuando sea aprobado por el setenta y cinco (75%) de las cuotas o partes de interés social en que se encuentre constituido el capital de la sociedad. 8. Comercializar actividades btl, venta de promocionales, mantenimiento de equipos de comunicaciones y tecnología. 9. suministro de alimentos, refrigerios, bebidas y en general todo lo que se refiere a catering. 10.intermediación, comercialización y venta de todo lo relacionado con paquetes turísticos y promocionales, eventos y organización de seminarios y actividades afines. 11. prestar servicios de operación logística para todo lo relacionado con eventos y actividades empresariales. 12. producción de piezas audiovisuales. 13. elaboración, diseño y producciones de todo tipo de piezas para impresión tanto litográficas como digitales, en todos los formatos

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 09:45:47**

Recibo No. AA26867091

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26867091C40BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 09:45:47**

Recibo No. AA26867091

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26867091C40BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 34 del 4 de junio de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2012 con el No. 01653019 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Exequiel Sanchez Nieto	C.C. No. 19456854

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ernesto Castellanos Chavarro	C.C. No. 19248504

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 26 del 19 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01352153 del 31 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 27 del 27 de febrero de 2010 de la Junta de Socios	01383338 del 13 de mayo de 2010 del Libro IX
Acta No. 29 del 22 de julio de 2011 de la Junta de Socios	01499651 del 28 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 34 del 4 de junio de 2012 de la Junta de Socios	01652422 del 23 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 47 del 9 de abril de 2024 de la Junta de Socios	03087900 del 12 de abril de 2024 del Libro IX
Acta No. 47 del 19 de diciembre de	03333998 del 14 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 09:45:47**

Recibo No. AA26867091

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26867091C40BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2025 de la Junta de Socios

2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7310
Actividad secundaria Código CIIU:	5819
Otras actividades Código CIIU:	5911

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.630.637.874

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 09:45:47

Recibo No. AA26867091

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26867091C40BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de noviembre de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 09:45:47

Recibo No. AA26867091

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26867091C40BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Certificado Bancario

Lunes, 13 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MEDIA AGENCY S.A.S identificado(a) con NIT 900185196, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03275710904	2011/10/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

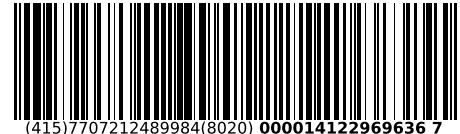


Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141229696367



(415)7707212489984(8020) 000014122969636 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 8 5 1 9 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MEDIA AGENCY S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 93 BIS 19 50 OF 402

42. Correo electrónico

facturacion@mediagencyltda.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 1 8 8 4 5 0

45. Teléfono 2

3 1 0 2 2 2 3 7 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 3 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 1 0 3 0

Actividad secundaria

48. Código

5 8 1 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 1 0 3 0

Otras actividades

50. Código

1

2

5 9 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REY MORALES MARIA TERESA

985. Cargo Gestor II

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.456.854**

SANCHEZ NIETO
APELLIDOS

EXEQUIEL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1961**

CUNDAY
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

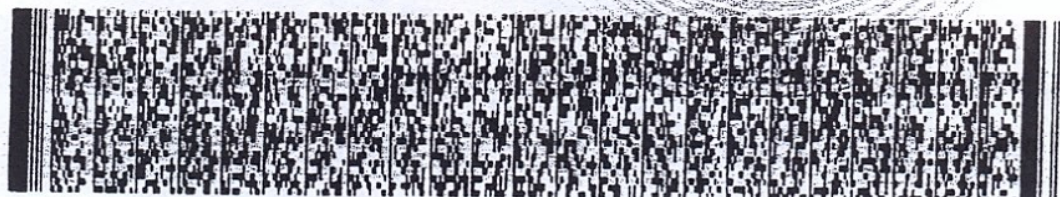
O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500111-47153993-M-0019456854-20061227

05910 06361A 02 215394211



900185196-3

RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7310
TARIFA ICA 9.66X1000
SOMOS RESPONSABLES
DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

No. 00260

Señor (es): UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Nit: 899999059-3 Ciudad: BOGOTA, D.C. Telefono: 2963456
Dirección: AV EL DORADO 103 15
Medio: PRENSA
Presupuesto: 12182
Producto: AVISOS DE LEY

Fecha de Facturación::

02/06/26

Fecha de Vencimiento:

22/06/26

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
860536029-4 EDITORIAL LA UNIDAD SA EL NUEVO SIGLO - PRIMER AVISO LUZ STELLA PATIÑO OROZCO NACIONAL Tamaño 20,00 x 2 Pauta: 08/05/26	1	415.000,00	415.000,00

NOTA: COSTOS PAGADOS A TERCEROS
E IVA SON POR ADMINISTRACIÓN
DELEGADA-MANDATO.

Total Pagados a Terceros	415.000,00
Iva Costo de Terceros 0 %	0,00
Ingresos Propios Comisión 0,00 %	0,00
IVA Comisión	0,00
- Ret. Fuente 0 %	0,00
Total a Pagar	415.000,00

FACTURA POR COMPUTADOR AUTORIZACION DE NUMERACION NUMERO 18762013330052, del 07/03/2019 habilita desde la 13.255 hasta la 15.000

Nota: Favor girar cheque cruzado a nombre de MEDIA AGENCY SAS ó consignar en la Cuenta Cte BANCOLOMBIA 032-7571090-4 ó en la Cuenta Corriente Banco De Occident 513001743

Favor hacer Retención en la fuente y Reteiva,unicamente sobre ingresos propios comisión de agencia, Decreto 3050/97 Art. 29 E T.

ESTIMADO CLIENTE La presente factura, incorpora los requisitos de la Ley 1231 de Jul/08, el Decreto 4270 de Nov/08 y el Art. 617 del E.T. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar y obligar al comprador, al tiempo que constituye constancia de entrega real y material. En caso de mora se causaran los intereses legales vigentes. Si dentro de los diez(10) días calendario siguiente a la fecha de entrega de esta factura no recibimos reclamacion por escrito sobre el contenido de la misma, se entendera irrevocablemente aceptada.

ELABORÓ

FIRMA AUTORIZADA

ACEPTO

NOMBRE, FECHA, FIRMA Y SELLO

Calle 93 bis # 19 - 50 Of. 402
(601) 718 8450
www.mediagencyltda.com
NIT: 900185196-3



Bogotá D.C., 02 de junio de 2026

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Sr. Edilson Arenas Silva

Director Administrativo

Correo electrónico: edilson.arenas@aerocivil.gov.co

ASUNTO: INFORME CONTRATO 26001089 H3

Respetados señores:

A continuación, se relaciona informe de publicaciones del mes de mayo de 2026:

REFERENCIA	FECHA PUBLICACIÓN	TAMAÑO		No. AVISOS	VALOR	IVA 19%	TOTAL
PRIMER AVISO LUZ STELLA PATIÑO OROZCO	8-may	2 COL	20 CMS	1	415.000	-	415.000
VALOR TOTAL					415.000	0	415.000

Atentamente.

Exequiel Sánchez Nieto

Representante Legal

Carrera 19 B No. 84 – 31 Oficina 201

Teléfonos: 636 0928 – 764 7156

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

NÚMERO DE CONTRATO	26001089 H3 DE 2026
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT 899.999.059-3
CONTRATISTA	MEDIA AGENCY S.A.S NIT 900.185.196-3
OBJETO	PUBLICAR AVISOS EN DIARIOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL QUE REQUIERA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL.
VALOR	\$ 37.367.137 INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY
PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2026
CDP	109026 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026
RP	194226 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
FECHA LEGALIZACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Bogotá D.C, el cinco (05) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: EXEQUIEL SANCHEZ NIETO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.456.854 obrando en calidad de representante legal del contratista MEDIA AGENCY S.A.S, identificada con NIT 900.185.196-3; y por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, el Doctor EDILSON ARENAS SILVA identificado con cedula de ciudadanía N°13.700.918, en calidad de Director Administrativo, designado como supervisor por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 61 ACTA DE INICIO

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-003

Versión: 04

Fecha: 04/Oct/2019

Página: 2 de 2

EXEQUIEL SANCHEZ NIETO
Representante Legal
MEDIA AGENCY S.A.S

EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo
U.A.E de Aeronáutica Civil